

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 272.-

## NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco, inciso primero e inciso tercero, letra a); seis y trece de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 9 de julio de 2021, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 15 de diciembre de 2022, Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, al señor **Rigoberto Turcios Romero.** 

El señor Turcios Romero deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.